

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

76

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona, no se ha podido practicar, por el presente anuncio se procede a notificar la resolución adoptada en el expediente de devolución de cantidades. Preceptos legales de aplicación: artículos 16, apartado d), del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), y 45 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

2. Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la cuenta de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid número 2038/0626.08/7000637086, de “Caja Madrid”.

3. Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102), en el plazo de treinta días, contados a partir del mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril).

4. Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que los expedientes de su razón obran en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Número de expediente. — Titular. — NIF. — Prestación. — Período. — Importe

2009/4761. — Herederos de Jaime Quinzano Velázquez. — 3.387.728. — Jubilación parcial. — Del 10 de febrero de 2008 al 30 de junio de 2009. — 18.539,97 euros.

Madrid, a 8 de marzo 2010.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/2.982/10)